

II Plan Estratégico 2025-2029

*Documento aprobado por el Patronato de
Fundación Mujeres en diciembre de 2024*

Índice

1. Introducción	3
2. Fines Fundacionales y misión, visión, valores	4
2.1. Fines Fundacionales.....	4
2.2. Misión, Visión y Valores.....	5
3. Objetivos y ejes estratégicos.....	8
4. Líneas de actuación (Actividades del protectorado).....	12
5. Desarrollo del plan estratégico	13
6. Seguimiento y evaluación del Plan estratégico.....	14

1. Introducción

En el mes de septiembre de 2024, se han cumplido 30 años de la constitución de Fundación Mujeres. Treinta años de experiencia acumulada en el desarrollo de proyectos servicios y actuaciones que han tenido como objetivo el cumplimiento de fines fundacionales vinculados a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y el desarrollo y fortalecimiento de las políticas de igualdad.

También se suma al proceso de elaboración y contenido de este II Plan Estratégico, la experiencia en el diseño, desarrollo y evaluación del I Plan Estratégico que ha estado vigente desde 2023 y que ha supuesto un avance significativo en la organización de la actividad de la entidad, especialmente en relación con la mejora continua y el seguimiento y evaluación de las intervenciones.

Conocemos mejor nuestros puntos fuertes y contamos con instrumentos que nos han permitido la identificación de áreas de mejora y retos que es necesario abordar para continuar garantizando la finalidad social con la que fue creada Fundación Mujeres. Hemos aprendido que contar con un marco global de referencia, que desarrolle los fines, objetivos y actividades fundacionales, constituye una garantía para la fijación de prioridades y objetivos de la intervención. Un marco que no puede ser meramente formal, sino que ha de convertirse en una referencia viva, que se adapta a los retos de un escenario cambiante sin por ello perder de vista el horizonte estratégico que continúa siendo contribuir a la construcción de una sociedad más justa desde la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Este II Plan, tras su evaluación, mantiene los principales elementos de referencia. Se han evaluado positivamente tanto los objetivos fundacionales como los elementos de la política de calidad: Misión, Visión y Valores, que siguen siendo válidos y representando adecuadamente la esencia fundacional de la entidad.

Se mantienen igualmente los 5 objetivos y ejes estratégicos en los que se organiza la actividad, si bien se han revisado sus contenidos dando un mayor peso a cuestiones de transformación social desde la colaboración social con otras entidades públicas y privadas, con especial atención al movimiento asociativo feminista.

Se mantienen igualmente los principales indicadores de seguimiento de la actividad que, no obstante, se revisarán a través de los mecanismos de seguimiento del Plan Estratégico, fundamentalmente los Planes de Trabajo Anuales y otros instrumentos de desarrollo.

2. Fines Fundacionales y misión, visión, valores

2.1. Fines Fundacionales

Los estatutos de Fundación Mujeres establecen en su art. 6 como fin fundacional:

“contribuir a la mejora de la situación social y la calidad de vida de las mujeres y al desarrollo del principio y las políticas de igualdad de oportunidades y de trato en aras de contribuir a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en los diferentes ámbitos social, político y económico”

Se concreta el desarrollo de este fin fundacional en los siguientes objetivos generales y ámbitos de intervención:

- A. Mejorar la posición de las mujeres en el mercado laboral, incluyendo actuaciones que integren la perspectiva de género en los ámbitos de:
 - La educación, formación profesional para el empleo y formación continua
 - El emprendimiento y autoempleo.
 - La Integración social e inserción laboral.
 - La innovación, las nuevas tecnologías, la I+D+i y el desarrollo de las Tic's
 - Prevención de riesgos laborales, la defensa del medioambiente y el desarrollo sostenible, especialmente referido al medio rural, la responsabilidad social empresarial y los sistemas de calidad.
 - Todo ello a través del desarrollo de actividades, proyectos, cursos, seminarios, jornadas, talleres dirigidas a personas jóvenes, desempleadas, inmigrantes, con discapacidad, mayores de 45 años, desempleados de larga duración, y en general a todo aquel colectivo susceptible de estar en riesgo de exclusión social y/o laboral, en los que existan situaciones de discriminación y desigualdad por razón de sexo.
- B. Contribuir a la integración de la igualdad de oportunidades en el funcionamiento del mercado laboral y el desarrollo de las relaciones laborales, incluyendo el desarrollo de planes de formación y/o recualificación dirigido a personas ocupadas y desempleadas, que puedan contribuir a la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado laboral.
- C. Fomentar una educación y formación desde la igualdad y exenta de estereotipos sexistas, especialmente a través del desarrollo de acciones de formación y sensibilización del profesorado y de personas responsable de la gestión educativa, así como la difusión de nuevos aspectos educativos y pedagógicos para el fomento de la integración de la igualdad en el sistema educativo y el desarrollo de una educación no sexista.

- D. Apoyar la protección y la defensa de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito nacional e internacional, supervisando su respeto e impulsando la denuncia y reparación de las violaciones contra los mismos que se comentan.
- E. Intervenir a favor de la prevención y erradicación de la violencia de género.
- F. Fortalecer las iniciativas de participación social y política de las mujeres, especialmente a través de la promoción del voluntariado social, incluyendo la formación y organización de personas que quieran contribuir al desarrollo de los fines fundacionales de la entidad, al desarrollo de las actividades y proyectos de la misma y a la sensibilización social a favor de la igualdad y la prevención de la violencia de género
- G. Fomentar el conocimiento social y el análisis de la realidad de las mujeres, de los programas específicos dirigidos a ellas en cualquiera de los ámbitos sociales y de las entidades e instituciones que contribuyen a la igualdad de oportunidades.
- H. Contribuir a la integración de los objetivos de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas generales y al desarrollo de la perspectiva de género en los diferentes ámbitos sociales, económicos y políticos.
- I. Colaborar y cooperar con los países en vías de desarrollo en aras de su desarrollo, especialmente a través de la mejora de la posición social de las mujeres y la puesta en marcha de programas y políticas que contribuyan a la igualdad de oportunidades y a facilitar el acceso de las mujeres a los beneficios del desarrollo y el crecimiento económico.
- J. En general, todo cuanto tienda a fomentar la presencia más intensa y a propiciar la mayor participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

2.2. Misión, Visión y Valores

De acuerdo con los estatutos, la voluntad del órgano de gobierno y la experiencia acumulada de intervención de la entidad, los principios y valores que definen la definen, enunciados en su misión, valores y visión son los siguientes:

Misión

Contribuir al cambio social y político necesario para lograr que la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva en todos los ámbitos de la vida y conseguir, de esta forma, mejorar la situación social, la calidad de vida y los derechos plenos de las mujeres

Valores

Somos una organización:

- Feminista.
- Comprometida con los valores progresistas y democráticos del feminismo de la igualdad.
- Consciente de que la igualdad es un elemento para el desarrollo de la calidad social y democrática que pretende la construcción de una sociedad más equilibrada y más justa para mujeres y hombres.
- Activista y reivindicativa con los derechos de las mujeres en colaboración con el resto de organizaciones sociales y del movimiento feminista del que somos parte.
- Solidaria con los derechos y reivindicaciones de las mujeres de todo el mundo y comprometidas con la erradicación de la desigualdad que afecte a cualquier colectivo, grupo social o persona por cualquiera de sus causas.
- Dispuesta en todo momento a comunicar las ventajas que el desarrollo de la igualdad puede reportar a la sociedad.
- Europeísta
- Atenta a la innovación para encontrar respuestas y fórmulas viables de integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos e instrumentos de la intervención
- Vigilante de la calidad y en constante mejora continua para ofrecer las mejores respuestas a la sociedad.
- Comprometida con el desarrollo de su capital humano y la calidad del empleo.
- Garante de la privacidad e intimidad de las personas a las que acompañamos
- Respetuosa con el medio ambiente y con los objetivos de conseguir una sociedad sostenible.
- Transparente y honesta

Misión

Queremos ser una organización de referencia en el desarrollo de políticas de igualdad y apoyo a las reivindicaciones de las mujeres.

- ✓ Que ofrezca soluciones innovadoras y adaptadas a las necesidades de las instituciones y las empresas para integrar la igualdad en su funcionamiento.
- ✓ Que contribuya de forma significativa a la capacitación profesional en materia de igualdad tanto de las propias profesionales como de otras organizaciones y entidades públicas y privadas.
- ✓ Que apoye los procesos de empoderamiento de las mujeres y sea reconocida por las mismas como un centro de apoyo a sus proyectos personales, laborales, profesionales y empresariales, así como en el desarrollo de sus derechos.
- ✓ Que sea referente en materia de prevención de violencia de género
- ✓ Que sea considerada como entidad generadora de contenido que aporta información para mejorar el conocimiento de las desigualdades de género y realiza propuestas de metodológicas para la superación de las mismas
- ✓ Que sea tenida en cuenta en las alianzas del movimiento y organizaciones feministas tanto en el ámbito local y nacional como internacional.
- ✓ Que sea reconocida por las administraciones y poderes públicos como interlocutora y colaboradora en el desarrollo de las políticas de igualdad.

Desde Fundación Mujeres nos comprometemos a mejorar continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de la calidad y a cumplir los requisitos que hayamos pactado con nuestras partes interesadas, así como los que nos afecten voluntaria o legalmente.

3. Objetivos y ejes estratégicos

Durante la vigencia del presente Plan estratégico se pretende el alcance de los fines fundacionales y la misión de la entidad a través de 5 objetivos estratégicos en torno a los cuales se articulará la intervención de Fundación Mujeres.

El diseño de estos 5 objetivos responde, además de a las necesidades sociales identificadas en materia de igualdad, a la experiencia y saber hacer de Fundación Mujeres a lo largo de las más de dos décadas de intervención.

El compromiso que se construye por parte de Fundación Mujeres en torno a ellos, incluye un enfoque de desarrollo sostenible y su aplicación y desarrollo se realizará tanto en el ámbito nacional como internacional y en el marco de las acciones de cooperación al desarrollo.

Objetivos estratégicos

OE1

- Fortalecer el funcionamiento de la organización y su capacidad de adaptarse a los retos del contexto.

OE2

- Incidir en la mejora de las políticas públicas participando del activismo, estableciendo alianzas y aportando soluciones innovadoras.

OE3

- Mejorar la posición social y laboral de las mujeres promoviendo su empoderamiento y el ejercicio de sus derechos de ciudadanía

OE4

- Contribuir al desarrollo de la transversalidad de las políticas de igualdad y al cambio estructural para la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres

OE5

- Fomentar el conocimiento social sobre la realidad de las mujeres y la igualdad entre mujeres y hombres

Estos objetivos estratégicos se articularán en torno a cinco

Ejes estratégicos:

Eje 1: Fortalecimiento de la organización	
Objetivo del Eje	Fortalecer el funcionamiento de la organización y su capacidad de adaptarse a los retos del contexto
Contenido:	<p>Cumplimiento normativo en materia de transparencia, protección de datos, seguridad, igualdad, gestión contable, fiscalidad, gestión de personas y régimen de fundaciones.</p> <p>Modernización de la gestión de la entidad, a través de la digitalización de los procesos.</p> <p>Mejora continua desde la gestión del sistema de calidad.</p> <p>Mejora de la productividad y relaciones laborales del equipo de trabajo.</p> <p>Desarrollo y actualización del programa de voluntariado y alumnado en prácticas.</p>

Eje 2: Incidencia política, alianzas e innovación social	
Objetivo del Eje	Incidir en la mejora de las políticas públicas participando del activismo, estableciendo alianzas y aportando soluciones innovadoras
Contenido	<p>Participación en órganos de interlocución con administraciones públicas responsables del diseño, desarrollo y evaluación de las políticas públicas, internacionales, estatales y autonómicas y locales, en cualquiera de sus formas (redes, plataformas, mesas, consejos, observatorios...).</p> <p>Trabajo en red con organizaciones de mujeres y otras del tercer sector que contribuya a la generación de alianzas para el fortalecimiento de las organizaciones, defensa de los derechos de las mujeres y desarrollo de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Propuesta de soluciones innovadoras que mejoren los resultados de las políticas y programas para la igualdad entre mujeres y hombres.</p>

Eje 3: Empoderamiento y ejercicio de los derechos

Objetivo del Eje	Mejorar la posición social y laboral de las mujeres promoviendo su empoderamiento y el ejercicio de sus derechos de ciudadanía
Contenido	<p>Apoyo y acompañamiento a mujeres para su activación social y empoderamiento para el empleo.</p> <p>Apoyo y acompañamiento a emprendedoras y empresarias para la creación y consolidación de sus empresas.</p> <p>Capacitación para la mejora de la empleabilidad y del emprendimiento de mujeres que buscan empleo o emprenden</p> <p>Apoyo y acompañamiento a familias y huérfanos y huérfanas de mujeres asesinadas por la violencia de género.</p> <p>Espacios de intercambio y generación de redes para el empoderamiento de mujeres, familias y huérfanos y huérfanas de las víctimas mortales de la violencia de género.</p>

Eje 4: Transversalidad y cambio estructural

Objetivo del Eje	Contribuir al desarrollo de la transversalidad de las políticas de igualdad y al cambio estructural para la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres
Contenido	<p>Apoyo y acompañamiento a entidades públicas y privadas para la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en su funcionamiento.</p> <p>Capacitación a profesionales en materia de igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género.</p> <p>Generación de contenidos para el desarrollo de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres</p> <p>Espacios de reflexión e intercambio para promover el conocimiento sobre la aplicación de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres.</p>

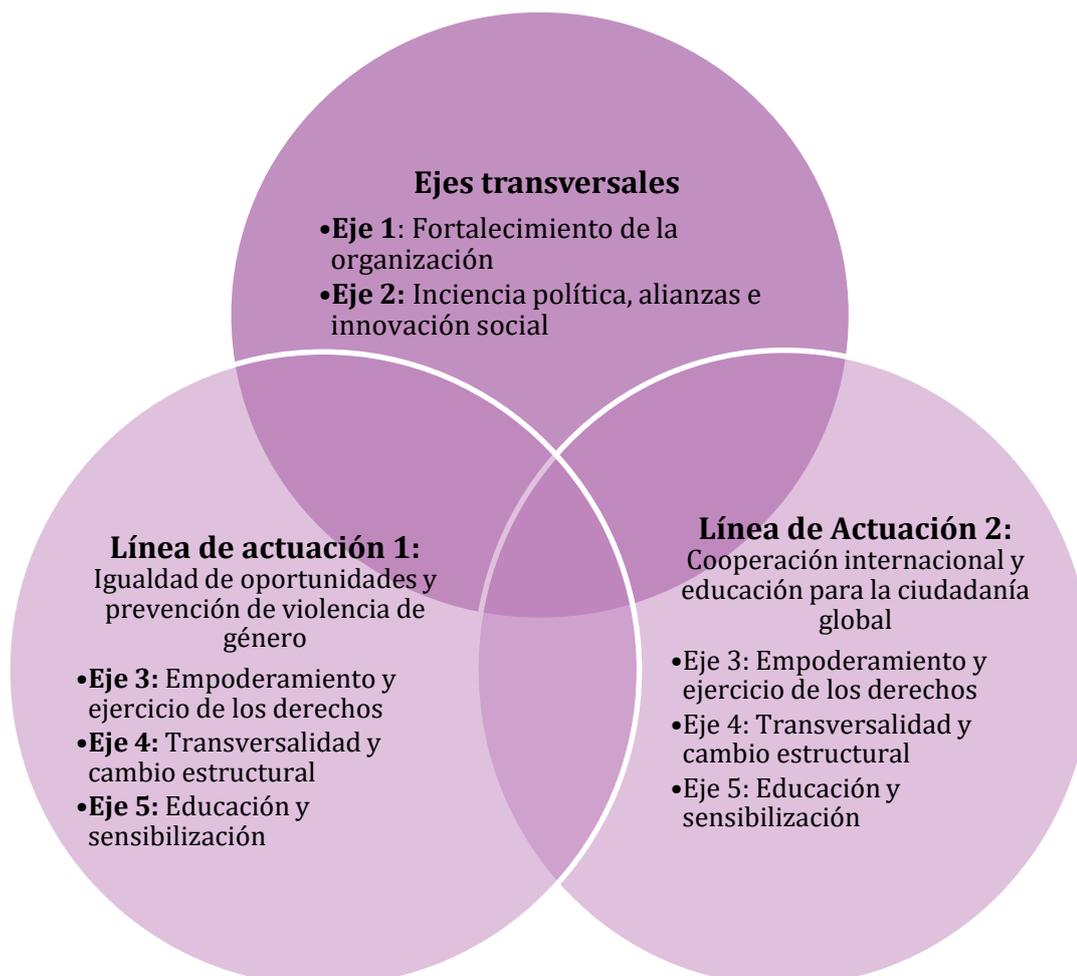
Eje 5: Educación y Sensibilización	
Objetivo del Eje	Fomentar el conocimiento social sobre la realidad de las mujeres y la igualdad entre mujeres y hombres
Contenido	<p>Difusión y generación de contenidos en materia de educación en igualdad, prevención de violencia de género e igualdad y empleo.</p> <p>Campañas de sensibilización para la igualdad y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus formas.</p> <p>Propuestas de actuación e intervención en el sistema educativo a favor de una educación para la igualdad</p> <p>Espacios de sensibilización, reflexión y formación para la igualdad y prevención de la violencia de género en el ámbito educativo.</p>

4. Líneas de actuación (Actividades del protectorado)

Fundación Mujeres realiza su actividad en dos líneas de actuación, que se corresponden con las actividades reconocidas por el protectorado de Fundaciones de carácter estatal:

- **Igualdad de oportunidades y prevención de violencia de género.** Comprende todos los servicios, actividades, programas o proyectos que se desarrollan en el ámbito nacional e internacional.
- **Cooperación y educación para el desarrollo.** Comprende todas las actuaciones que se desarrollan en colaboración con contrapartes de países prioritarios de la cooperación española y descentralizada, así como las actividades en España relacionadas con la sensibilización en materia de igualdad, desarrollo y educación para la ciudadanía global.

A continuación, se presentan los ejes estratégicos relacionados con cada actividad:



5. Desarrollo del plan estratégico

El Plan Estratégico contará con documentos de ejecución y documentos complementarios para su desarrollo. Se mantienen los diferentes instrumentos de ejecución que se han desarrollado y mejorado de años anteriores. Todos ellos se revisarán y, en su caso adecuarán al nuevo marco estratégico que define el contenido de este II Plan.

Los principales documentos a través de los cuales se desarrollará la planificación de la ejecución de este plan estratégico serán los siguientes:

- Planes anuales de actuación. Fijarán los objetivos, líneas de trabajo y metas a alcanzar anualmente. Serán aprobados por Patronato.

Documentos complementarios:

- Plan Estratégico de Cooperación internacional y Educación para la ciudadanía global.
- Plan de Voluntariado
- Política de calidad
- Plan de igualdad
- Plan de formación
- Plan de conciliación

La financiación de la entidad se realizará a través de los siguientes instrumentos:

- Subvenciones públicas: a través de las convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva en los ámbitos en los que interviene la entidad.
- Convenios de colaboración con administraciones públicas y convenios de colaboración empresarial con entidades privadas para el desarrollo de actividades adscritas a fines.
- Donaciones de personas físicas y jurídicas.
- Contratación de servicios con contenidos relacionados con los ámbitos y actividades adscritas a fines.

El desarrollo de este plan estratégico, se realizará desde las diferentes delegaciones y centros de trabajo de la entidad en el territorio español. En el desarrollo de la actividad se procurará el acercamiento de las actividades de Fundación Mujeres al ámbito rural, estableciendo para ello las oficinas que se estimen necesarias.

- Sede Social: Madrid
- Delegaciones en: Asturias, Extremadura, Córdoba, A Coruña.
- Oficinas Locales en: Navalmoral de la Mata, Avilés, Puertollano.

6. Seguimiento y evaluación del Plan estratégico

El II Plan estratégico 2025-2029 será objeto de seguimiento anual, a través de la evaluación y presentación de resultados de los planes anuales de actuación cuyos resultados se presentarán en reunión ordinaria de Patronato del mes de junio.

Además, y considerando la experiencia acumulada en el seguimiento y evaluación del I Plan Estratégico, se establecen hitos bienales de seguimiento para el análisis de resultados y revisión de contenidos con el siguiente calendario inicial:

- 1ª evaluación intermedia - Junio 2027: A partir de los datos de seguimiento anual de 2025 y 2026.
- 2ª evaluación intermedia - Junio 2029: A partir de los datos de seguimiento anual de 2027 y 2028. Incluirá el arranque de la elaboración del nuevo plan estratégico para el siguiente periodo.
- Evaluación Final - Junio de 2030: Con los datos e información de seguimiento y evaluación de todo el periodo.

Principales indicadores de actuación:

- Nº de mujeres orientadas
- Nº de mujeres insertadas
- Nº de mujeres participantes en acciones de empoderamiento personal y para la participación social
- Nº de mujeres formadas
- Nº de empresas colaboradoras
- Tasa de inserción
- Nº mujeres asesoradas en creación de empresas
- Nº empresas creadas
- Nº empresarias activas
- Tasa de creación de empresas
- Nº de personas formadas en materia de igualdad
- Nº de entidades públicas asesoradas en materia de políticas de igualdad
- Nº de entidades privadas asesoradas en materia de políticas de igualdad
- Nº de estudiantes formados/as en materia de igualdad, violencia de género, etc
- Nº de personas adultas en acciones de sensibilización en materia igualdad, prevención de violencia de género, EPD
- Nº de organizaciones beneficiarias en proyectos de cooperación y EPD
- Nº campañas de sensibilización en materia de igualdad y violencia de género

ANEXOS:

- Anexo 1: Principal normativa de referencia en materia de igualdad
- Anexo 2: Órganos y plataformas en las que participa la entidad en los diferentes ámbitos.
- Anexo 3: Herramientas para la gestión y seguimiento del Plan estratégico
 - Planes de actuación anual.
 - Cuadro de Mandos.

Anexo 1: Principal normativa de referencia en materia de igualdad

Principales referencias de carácter internacional:

- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979 y su Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada por la Asamblea General en su resolución A/54/4 de 6 de octubre de 1999
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados por los dirigentes mundiales en 2015, en particular la contribución al **ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas**

Principales referencias en el ámbito europeo:

- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. (Convenio de Estambul), elaborado en el año 2011 y ratificado por España en el año 2014.
- Directiva (UE) 2023/970 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023 por la que se refuerza la aplicación del principio de igualdad en la retribución entre hombres y mujeres por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor a través de medidas de transparencia retributiva y de mecanismos para su cumplimiento. Se abrirá en una ventana nueva.
- Directiva (UE) 2022/2381 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de noviembre de 2022 relativa a un mejor equilibrio de género entre los administradores de las sociedades cotizadas y a medidas conexas (Texto pertinente a efectos del EEE) Se abrirá en una ventana nueva.
- Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo Se abrirá en una ventana nueva.
- Directiva 2010/41/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2010, sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma, y por la que se deroga la Directiva 86/613/CEE del Consejo

Principales referencias en el marco estatal

- Constitución Española Archivo (Artículos 9 y 14)
- Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (BOE de 29/12/2004)
- Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. (BOE de 23/03/2007)
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Así como las leyes y normas autonómicas para la igualdad y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Así mismo el marco programático de desarrollo de esta normativa que tanto desde el Gobierno de España como desde las diferentes Comunidades autónomas se establezcan para el desarrollo de la normativa y las políticas de igualdad y de prevención de la violencia contra las mujeres,

- Pacto de Estado para la Violencia de género.
- Planes estratégicos para la igualdad del Gobierno de España
- Otros planes de políticas públicas estatales y autonómicas con referencias a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que tengan relación con los fines fundacionales y en particular en materia de empleo, emprendimiento, inclusión social, economía social, participación social y voluntariado, educación, desarrollo local y rural, sociedad digital y nuevas tecnologías de la información y la comunicación, cooperación internacional para el desarrollo al desarrollo, así como los de cualquier otro ámbito de intervención en los que se haga referencia a la mejora de la posición de las mujeres y la integración de la igualdad entre mujeres y hombres.

Referencias de consulta y enlaces de interés de las referencias normativas:

- **Código Electrónico Igualdad (BOE)**

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=304_Igualdad_de_Genero_&modo=2

Anexo 2: Órganos y plataformas en las que participa la entidad en los diferentes ámbitos.

Se recogen a continuación los principales órganos, plataformas y redes de participación en los que está presente la entidad.

Ámbito estatal:

- Observatorio contra violencia de género
- Consejo de participación de la mujer
- Observatorio de RTVE
- Asociación Estatal de Microfinanzas.
- Red de Inclusión Social (MDSA2030 Y MITES)

Ámbito autonómico:

- Coordinadora de ONGDs de Asturias, Extremadura y Madrid
- EAPN de Extremadura
- Plataforma de voluntariado de Extremadura
- Comité Extremeño contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia
- Red andaluza de entidades conciliadoras
- Pacto Social Contra la Violencia sobre las Mujeres del Principado Asturias
- Consejo gallego de cooperación para el desarrollo (CONGACODE)
- Coruña Suma
-

Ámbito local:

- Mesa de empleo de Córdoba, A Coruña
- Consejo de las Mujeres de Cáceres y Navalmoral de la Mata
- Observatorio de la Convivencia de Aldea Moret
- Red Sol (ONGDs de Cáceres por la solidaridad)
- Consejo de cooperación de Cáceres
- Consejo municipal de la mujer de Córdoba
- Consejo Municipal de Cooperación y Solidaridad Internacional de Córdoba
- Plataforma de voluntariado de Córdoba
- Consejo Sectorial de Igualdad entre mujeres y hombres del municipio de Oviedo
- Mesa de empleo de Chamberí
-

Anexo 3: Cuadro de mandos

Principales resultados

Indicadores	Resultado 2025	Resultado 2026	Resultado 2027	Resultado 2028	Resultado 2029	Total resultados	Promedio anual
Nº de mujeres orientadas							
Nº de mujeres insertadas							
Nº de empresas colaboradoras							
Tasa de inserción							
Nº de mujeres participantes en acciones de empoderamiento personal y para la participación social							
Nº de mujeres formadas							
nº mujeres asesoradas en creación de empresas							
nº empresas creadas							
nº empresarias activas							
Tasa de creación de empresas							
Nº de personas formadas en materia de igualdad							
Nº de entidades asesoradas en materia de políticas de igualdad							
Nº de estudiantes formados/as en materia de igualdad, violencia de género, etc							
Nº de personas adultas en acciones de sensibilización en materia igualdad, prevención de violencia de género, EPD							
Nº de personas seguidoras en las redes sociales de la Fundación							
Nº participantes en proyectos de cooperación							
Nº campañas de sensibilización en materia de igualdad y violencia de género							
Periodo medio de pago							
Nº de NCs originadas por el proceso							
Nº proyectos presentados							
Nº proyectos aprobados							
Nº de proyectos de innovación social							
Nº de organizaciones de mujeres colaboradoras							
Nº de espacios de participación e interlocución con los poderes públicos							
Grado de ejecución del Plan de actuación							
Nivel de satisfacción general de la plantilla alcanzado							
% plantilla que alcanza un rendimiento adecuado							
Satisfacción de clientela							
% de desviación de ingresos							
% de desviación de gastos							

Resumen de los principales resultados:

Indicadores	Resultado 2025	Resultado 2026	Resultado 2027	Resultado 2028	Resultado 2029	Total	Promedio anual
Nº personas atendidas							
Nº de entidades beneficiarias							
Presupuesto gestionado (Gastos)							
Excedente del ejercicio							
% cumplimiento de objetivos							
% desviación ejecución presupuestaria							